

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural N° 00148 /2014-INIA

Lima, ..... **23 MAYO 2014**



## VISTO:

La Carta s/n de fecha 19 de mayo de 2014 y el Oficio N° 495-2014-INIA/J de fecha 20 de mayo de 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, la Carta s/n del visto, invita al señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, al Seminario Anual de Integración del Programa en Desarrollo Humano de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, Sede Argentina, que se realizará los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014; comprometiéndose el FLACSO a cubrir los gastos de viaje y estadía durante el desarrollo del evento;

Que, mediante Oficio N° 495-2014-INIA/J, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita que se proceda a proyecta la Resolución Jefatural que autorice el viaje del Lic. Francisco Adolfo Dumler Cuya a la ciudad de Argentina, en representación del INIA, entre el 28 y 30 de mayo de 2014, señalando además que durante la ausencia del citado funcionario, se encargará la Secretaría General del INIA al Eco. Marco Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planificación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Autorizar el viaje del Lic. Francisco Adolfo Dumler Cuya, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para que participe en el Seminario Anual de Integración del Programa en Desarrollo Humano de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, Sede Argentina, del 28 de mayo al 30 de mayo de 2014.

**Artículo 2º** - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º** - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º** - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º** - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.

  
J. ARTURO MOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria